



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0806-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 28 de noviembre de 2023

VISTO, el Oficio N° 354-2023/P-CO-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria N° 105-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 354-2023/P-CO-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2023, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita autorización para comisión de servicios, para los días 29 y 30 de noviembre de 2023, a fin de participar en una reunión técnica en el Ministerio de Educación (29 de noviembre) respecto al proyecto de creación de los servicios académicos de estudios generales de la UNCA, y reunión con el Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria (30 de noviembre) referente a la doble denominación de las escuelas profesionales y la creación de nuevas escuelas; a llevarse en la Ciudad de Lima;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** Directiva N° 002-2020-DGA, establece que: *Las comisiones de servicios serán solicitadas mediante documento dirigido al Jefe Inmediato Superior adjuntando el Informe de autorización, invitación oficial, Formato N° 01;*



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0806-2023/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 105-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** la Comisión de Servicios al Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, para los días 29 y 30 de noviembre de 2023, a fin de que en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se constituya a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una reunión técnica con MINEDU y con el Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Comisión de Servicios al Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, para los días 29 y 30 de noviembre de 2023, a fin de que en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se constituya a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una reunión técnica con MINEDU y con el Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Presidencia de la Comisión Organizadora y la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, los días 29, 30 de noviembre de 2023 y 01 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo  
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL